

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2019-0239-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2019

Asunto: Situación Mercado La Floresta

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. Mediante Oficio #71 CPMBLF, de 23 de septiembre de 2019, el Comité Pro Mejoras del Barrio la Floresta pone en su conocimiento algunas preocupaciones respecto del Mercado la Floresta. Se indica que se ha iniciado una intervención en la infraestructura del Mercado con el fin de entregar un espacio a una cafetería de marca. Se manifiesta que se han destruido puestos de trabajo y que el barrio desconoce de proyecto alguno que se esté llevando a cabo. Solicita que se muestre públicamente el proyecto de intervención que la Agencia de Comercio tiene para el Mercado la Floresta y que cuente con la participación del barrio. Al respecto, me permito informar lo siguiente.

El capítulo I, título IV, libro II del Código Municipal del DMQ, le entrega a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio la competencia para planificar, organizar y controlar el sistema de comercialización del DMQ. Con ese objeto, el artículo II.270 establece que uno de los objetivos de la ACDC es “c) construir locales para mercados, adecuados en su tamaño, estructura, ubicación y distribución interna, para atender aspecto básicos alimentarios de la comunidad”. El mismo artículo le entrega la facultad a la ACDC de “reorganizar parcial o totalmente las instalaciones existentes que se deterioren...”.

Considerando las competencias mencionadas, en el mes de septiembre la ACDC intervino en el Mercado la Floresta con el fin de mejorar su infraestructura. Las obras, de carácter civil, son las siguientes: repotenciación de la cascada artificial, mejoramiento del jardín exterior, habilitación de área para un giro de negocio del estilo cafetería, u otro, habitación de tres puestos comerciales, construcción de nueva administración e instalación y mejoramiento de la iluminación externa e interna. El objetivo es repotenciar la infraestructura actual, de acuerdo al cronograma de mantenimiento y adecuación permanente de los mercados de Quito.

En relación a los nuevos locales comerciales, tanto del estilo cafetería como de los tres

Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2019-0239-O

Quito, D.M., 02 de octubre de 2019

puestos por habilitarse, es menester indicar que estos aún no han sido adjudicados. Como es de su conocimiento, el Capítulo I del Título IV, del Libro Segundo del Código Municipal (antes Ordenanza 253 y 0082), determina que el Comité de Adjudicaciones es el órgano encargado de conferir los puestos en los mercados municipales. El artículo II.274 de dicha normativa establece que el Comité de Adjudicaciones estará conformado por a) El Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, o su delegado, quien lo presidirá; b) El Coordinador de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio; c) *El Presidente de la organización de comerciantes, o su delegado, legítimamente reconocido, quien obligatoriamente deberá ejercer la actividad en el mercado cuyo tema va a ser tratado en el Comité.* En este Comité, actúan como asesores con voz informativa, pero sin voto, el Supervisor Zonal, el Administrador del Mercado y el Presidente de la Federación de Mercados, Ferias y Plataformas Municipales que designe el Comité.

En esta medida, los espacios habilitados para los nuevos giros comerciales aún se encuentran vacantes. De conformidad con la normativa indicada, le compete al Comité de Adjudicaciones conferir la concesión de dichos puestos. Las personas o negocios que aspiren a ser adjudicatarios de un puesto en el mercado municipal, deberán atender a los requisitos previstos en el cuerpo jurídico señalado. El Comité de Adjudicaciones, luego del análisis respectivo, adjudicará el puesto.

La Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, buscará precautelar que los giros de negocio respondan a la lógica y al carácter del barrio la Floresta. Con el fin de mejor entender las características económicas y las necesidades de este barrio de la ciudad de Quito, se ha creado la “Unidad Emergente de Mercados” que cuenta con la participación de varias instituciones municipales. Los insumos que generen las instituciones participantes en esta Unidad, respecto de la dinámica comercial de la Floresta, serán de gran relevancia para la toma de decisión del Comité.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Fernando Patricio Pareja Balladares
COORDINADOR DISTRITAL - ACDC